INSTRUCTIVO No. 3
EMISIÓN DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD

1. **OBJETO.-** Proveer una guía para la emisión del Informe de Compatibilidad del Personal Docente y Administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés.

2. **DEFINICIÓN.-** El presente Instructivo establece las siguientes definiciones:

   a) **Informe de Compatibilidad:** Informe mediante el cual la Autoridad Académico Administrativa da a conocer a la instancia correspondiente, que el personal designado cuenta con:
      - Compatibilidad salarial
      - Compatibilidad de carga horaria
      - Compatibilidad de horarios de trabajo

   El informe de Compatibilidad es emitido previa verificación de la Declaración Jurada presentada por el personal a ser designado.

   b) **Declaración Jurada:** Manifestación oficial y bajo juramento formal que hace una persona respecto a:
      - Actividades laborales que cumple en un determinado periodo
      - Ingresos que percibe en el sector público
      - Condición de jubilado
      - Adecuación salarial asumida según normas (si corresponde)

3. **DEFINICIONES DE CARGA HORARIA**
   a) **Carga Horaria:** Es el total de horas asignadas para el desarrollo de una o varias actividades docentes incluye las horas de pizarra, plan de asignatura (por objetivos y/o competencias), prácticas y trabajos propios de docencia.
   b) **Carga Horaria a Tiempo Completo en la UMSA:** Es la asignación de cinco actividades académicas de 32 horas mes cada una, totalizando 160 horas mes.
   c) **Carga Horaria a Tiempo Completo en otras Instituciones de Educación:** Es la asignación de actividades académicas según la forma de organización de una determinada Institución Educativa. Debiendo considerarse:
      - Tiempo completo UPEA: 80 Horas mes de carga horaria (cada actividad de 16 horas mes)
      - Tiempo completo Magisterio: A partir de 72 horas de carga horaria

   d) Carga Horaria a Tiempo Horario en la UMSA: Es la asignación de hasta cuatro actividades docentes de 32 horas mes cada una. Es la carga horaria asignada diferente al tiempo completo.
   e) **Cargas horarias regulares en la UMSA:** Son: 32, 64, 80, 96, 128 y 160 horas mes.

4. **ACTIVIDAD ACADÉMICA:** Son las de Docencia, Investigación e Interacción Social.

5. **DEFINICIONES DE CATEGORÍA DOCENTE**
   a) **Docente Ordinario:** Son los profesionales que ingresan a la docencia universitaria, previa selección por concurso de méritos y examen de competencia u oposición y que tienen la categoría de Docente Titular o Docente Contratado.
   b) **Docente Extraordinario:** Son los profesionales nombrados por la instancia correspondiente para colaborar con la docencia e investigación por un periodo

académico definido y que tienen la categoría de Docentes Interinos y/o Docentes Invitados.

c) **Docente Titular con otras cargas horarias:** Es el docente que, teniendo la categoría de Titular, tiene carga horaria como Docente Contratado, Interino o Invitado.

6. **DEFINICIONES DE AUTORIDAD, JEFATURA Y DE PERSONAL**

a) **Autoridades Académico Administrativas:** Rector(a), Vicerrector(a), Decano(a), Vicedecano(a), Director(a) de Carrera, Director(a) de Instituto, que en su calidad de Docente Titular, ha sido elegido como Autoridad en el marco del Estatuto Orgánico de la UMSA, el Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas y el Reglamento General de Elección de Directores de Instituto.

b) **Autoridades Administrativas:** Secretario(a) General, Director(a) Administrativo Financiero.

c) **Jefaturas Administrativas:** Jefe de Departamento, Jefe de División, Jefe de Sección y Jefe de Área Desconcentrada.

d) **Personal Administrativo Permanente:** Todos los trabajadores(as) que reciben una remuneración mensual por sus servicios y se encuentran bajo la dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, con contrato laboral indefinido.

7. **DEFINICIONES DE COMPATIBILIDAD**

a) **Compatibilidad Salarial:** Existe compatibilidad salarial cuando la sumatoria de los ingresos percibidos en el sector público del docente o administrativo, no supera la Remuneración Máxima establecida por Ley. Los ingresos del sector público por remuneración, no pueden superar el sueldo del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

b) **Compatibilidad de Carga Horaria:** Existe compatibilidad de carga horaria cuando:

- El docente ejerce un tiempo completo y medio como máximo, en dos actividades diferentes, tanto a nivel interno como externo a la Universidad Mayor de San Andrés.
- El docente o administrativo a ser designado, no cuenta con el cargo de Autoridad Universitaria a dedicación exclusiva.
- El personal administrativo a ser designado, no cuenta con otro cargo administrativo en el sector público.

c) **Compatibilidad de Horarios de Trabajo:** Existe compatibilidad de horarios de trabajo cuando el docente o administrativo, no tiene colisión de horarios de trabajo en sus actividades, tanto a nivel interno como externo a la Universidad Mayor de San Andrés.

8. **MARCO NORMATIVO.-** La base normativa se sustenta en:

- Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- Decreto Supremo 23318-A de Responsabilidad por la función pública
- Código Penal Art. 200 y 203 (falsedad material y uso de instrumento falsificado)
- Reglamento de Procesos Universitarios
- Ley No. 1356, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto General del Estado Gestión 2021.
- Decreto Supremo 4434 del 30 de diciembre de 2020
- Reglamento del Régimen Docente de la Universidad Boliviana, aprobado por Resolución No. 97/14 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 240/97
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 072/2016
- Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario No. 1330/2019.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 322/2020

- Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 323/2020

9. **LLENADO DEL FORMULARIO.**- Contempla los siguientes grupos de información:

1. Datos del personal a ser designado
2. Compatibilidad salarial
3. Compatibilidad de carga horaria
4. Compatibilidad de horarios de trabajo

1) DATOS PERSONALES
Datos para el registro:

- Apellidos y nombres completos del personal a ser designado
- Número de la cédula de identidad
- Lugar de emisión de la cédula de identidad
- Categoría Docente o cargo administrativo
- Carga Horaria, tiempo completo o medio tiempo
- Asignatura o cargo

2) COMPATIBILIDAD SALARIAL
Rubro destinado a informar si el personal designado cuenta con Compatibilidad Salarial, previa verificación de la Declaración Jurada.

3) **COMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA**
Rubro destinado a informar si el personal designado cuenta con Compatibilidad de Carga Horaria, previa verificación de la Declaración Jurada.

4) COMPATIBILIDAD DE HORARIOS DE TRABAJO
Rubro destinado a informar si el personal designado cuenta con Compatibilidad horarios de trabajo, previa verificación de la Declaración Jurada.

10. OBLIGATORIEDAD DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD

El Informe de Compatibilidad debe ser presentado, en los siguientes casos:

a) Inclusión de docentes en el Parte de Asistencia Docente
b) Designación del docente (trámite de designación)
c) Designación de personal administrativo
a) Designación de docentes en Cursos de Temporada
b) Designaciones de docentes de Curso Prefacultativo
c) Designaciones de docentes de Cursos de Postgrado
d) Designación de Personal de Consultoría
e) Otras designaciones que establecen la obligación de una remuneración

11. PROHIBICIONES

- Designación de personal docente o administrativo cuando se verifica en la Declaración Jurada alguna incompatibilidad

12 ALGUNOS CASOS DE INCOMPATIBILIDAD OBSERVADOS

a) CASO DE INCOMPATIBILIDAD SALARIAL: La Declaración Jurada muestra la sumatoria de ingresos mayor a la remuneración máxima del sector público establecido. (Bs. 7599.09 + Bs. 17935.00 = Bs. 25534.09)

2. ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA						
FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 17:00 a 19:00 - Viernes 17:00 a 19:00	3.880,70
Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	32	Martes 17:00 a 19:00 - Jueves 17:00 a 19:00	3.718,39
TOTAL				64		7.599,09

5. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES	TIEMPO COMPLETO/ MEDIO TIEMPO	TOTAL GANADO SOLO INST. PÚBLICAS (Bs.)
Ministerio X	Jefe Unidad II - Jefe de Gabinete	Pública	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00	Tiempo Completo	17.935,00
TOTAL					17.935,00

b) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA: La Declaración Jurada muestra 80 horas, un tiempo completo en la UPEA y 96 horas de carga horaria en la UMSA, supera el tiempo completo y medio establecido

2. ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA						
FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,70
Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	64	Lunes 10:00 a 12:00 - Miercoles 8:00 a 10:00 - Viernes 10:00 a 12:00	7.436,78
TOTAL	TIEMPO HORARIO			96		11.317,48

4. ACTIVIDAD DOCENTE EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES	CARGA HORARIA	TIEMPO COMPLETO/ TIEMPO HORARIO	TOTAL GANADO SOLO INST. PÚBLICAS (Bs.)
UPEA	Docente Invitado	Pública	Lunes 14:00 a 18:00 - Miercoles 14:00 a 18:00 - Viernes 14:00 a 18:00	80	Tiempo Completo	10.000,00
TOTAL	TIEMPO COMPLETO			80		10.000,00

c) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGA HORARIA: La Declaración Jurada muestra 72 horas, un tiempo completo en el Magisterio y 96 horas de carga horaria en la UMSA, supera el tiempo completo y medio establecido

2. ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA						
FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,70

Facultad X	Carrera X	BTR -200	Invitado	64	Lunes 10:00 a 12:00 - Miercoles 8:00 a 10:00 - Viernes 10:00 a 12:00	7.436,78
TOTAL		TIEMPO HORARIO		96		11.317,48

4. ACTIVIDAD DOCENTE EN OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	NIVEL O CARGO OCUPACIONAL	ACTIVIDAD PÚBLICA O PRIVADA	DÍAS Y HORARIO DE FUNCIONES	CARGA HORARIA	TIEMPO COMPLETO/ TIEMPO HORARIO	TOTAL GANADO SOLO INST. PÚBLICAS (Bs.)
MAGISTERIO	Docente	Pública	Lunes a Viernes 14:00 a 17:00	72	Tiempo Completo	7.500,00
TOTAL		TIEMPO COMPLETO		72		7.500,00

d) CASO DE INCOMPATIBILIDAD DE HORARIOS DE TRABAJO: La Declaración Jurada muestra colisión de horarios

2. ACTIVIDAD DOCENTE DEPENDIENTE EN LA UMSA

FACULTAD	CARRERA O INSTITUTO	MATERIA/SIGLA	CATEGORÍA DOCENTE	CARGA HORARIA	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	SCF-101	Titular A	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	3.880,70
TOTAL				32		3.880,70

3. ACTIVIDAD DOCENTE NO DEPENDIENTE O ADMINISTRATIVA EN LA UMSA

FACULTAD – ADMINISTRACION CENTRAL	CARRERA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA O CARGO ADMINISTRATIVO	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGA HORARIA- TIEMPO COMPLETO- MEDIO TIEMPO	DÍAS Y HORARIOS	TOTAL GANADO (Bs.)
Facultad X	Carrera X	Curso de Invierno	Contrato X	32	Lunes 8:00 a 10:00 - Viernes 8:00 a 10:00	2.000,00
TOTAL				32		2.000,00

La Paz, 12 de octubre de 2021

Lic. Eddy Javier Lima Aguilar
JEFE a.i. DIV. REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE

Mg.Sc. Juan Carlos Sánchez Bolaños
JEFE DPTO. DE PERSONAL DOCENTE

Vº Bº Dra. Maria Eugenia García Moreno
V I C E R R E C T O R A
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES VICERRECTORADO La Paz - Bolivia